

ANEXO I
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos y proyecto aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA realizará la verificación según se detalla a continuación:

- Actividad: "Recuperación definitiva de techos de galpones"
Verificación contable: facturas, remitos, recibos, órdenes de pago, copia del extracto de la cuenta ejecutora del plan (a fin de observar pagos, importes ejecutados en concepto de impuestos al débito y crédito bancario), listado con la distribución de materiales por productor, comprobantes por la formalización de créditos y remitos firmados por los beneficiarios.
Verificación técnica: "in situ" se relevará la presencia de galpones con techo de cartón, la entrega pertinente de los kits y su correspondiente composición, el reacondicionamiento de los galpones, sus medidas y todo aquello que el auditor considere necesario.

- Actividad: "Reconversión Productiva Ganadera"
Verificación contable: facturas, remitos, recibos, órdenes de pago, copia del extracto de la cuenta ejecutora del plan (a fin de observar pagos, importes ejecutados en concepto de impuestos al débito y crédito bancario), listado con la distribución de materiales por productor, comprobantes por la formalización de créditos y remitos firmados por los beneficiarios.
Verificación técnica: "in situ" se auditará la entrega y presencia en los campos de las cabezas pautadas, la raza de las mismas (Brangus o Braford), estado sanitario, condición corporal e instalaciones adecuadas para su producción, al igual que todo aquello que el auditor considere necesario.

- Actividad: "Reconversión productiva provisión semilla de maíz"
Verificación contable: facturas, remitos, recibos, órdenes de pago, copia del extracto de la cuenta ejecutora del plan (a fin de observar pagos, importes ejecutados en concepto de impuestos al débito y crédito bancario), listado con la distribución de materiales por productor, comprobantes por la formalización de créditos y remitos firmados por los beneficiarios.
Verificación técnica: "in situ" se observará la entrega de las bolsas de semilla de maíz o, en su defecto, el cultivo sembrado y su desarrollo.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá

discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en CUATRO (4) etapas, luego de que se reciba en la Coordinación del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS la documentación solicitada en el Artículo 3° de la presente resolución.

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-).
- 2° Etapa: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-) quedando sujeta a la rendición de la 1° etapa.
- 3° Etapa: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-) quedando sujeta a la rendición de la 2° etapa.
- 4° Etapa: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-) quedando sujeta a la rendición de la 3° etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04268986-APN-DDYME#MA__ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.